

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE abril DE 2019

Asistentes:

Presidente:

José M^a Martín Iglesias (PP)

Concejales:

Carlos Martín Domínguez (PP)

Miguel Angel Domínguez Duarte (PP)

Bienvenido Guillermo Iglesias (PP)

No asistieron:

Manuel Garzón Moro (PSOE)

Olegario Rodríguez Sánchez (PSOE)

Secretaria:

D^a Alicia Ramos Pascual

En Casares de las Hurdes, siendo las 20:20 horas del día 15 de abril de 2019, se reúnen los Señores anotados al margen, en el Salón de Plenos del Consistorio a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1^a Convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto D. José M^a Martín Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento, y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Alicia Ramos Pascual. Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y comienza la sesión siguiendo el orden del día previamente fijado.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2019, se aprueba por todos los concejales presentes a excepción de Don Bienvenido Guillermo, que se abstiene, ya que no asistió.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL A INSTANCIA DE LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA.-

Visto el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 30 de noviembre de 2018 que ha sido comunicada a este Ayuntamiento hace escasas fechas por el que se ha “dejado en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva del Plan General de este municipio hasta tanto se complete, justifique y corrija su documentación”.

Visto que, una vez comunicado dicho acuerdo al equipo redactor del Plan detallando los extremos que se debían corregir, se encargó a la arquitecta redactora del Plan que procediera a corregir la documentación con objeto de llevar a cabo las modificaciones indicadas por la Comisión.

Visto que una de las cuestiones a abordar era la alegación presentada en agosto de 2014 por Don Vidal Martín Vicente en la que solicitaba la inclusión como urbana de la finca de su propiedad con referencia catastral 0002402QE3800S0001XF, alegación que fue estimada por el Pleno.

Visto que el mismo interesado, Don Vidal Martín Vicente, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2018 ha presentado renuncia a la inclusión como urbana de dicha finca, rogando se deje sin efecto la solicitud anterior,

Visto el documento elaborado por D^a Irene Calle Izquierdo, con las modificaciones requeridas,

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y de Ordenación Territorial de Extremadura,

Visto que el acuerdo de Pleno adoptado el pasado 16 de enero de 2019 no contaba con la mayoría absoluta del Pleno, por no estar presentes más que 3 de los 7 miembros de derecho del mismo, se somete nuevamente a aprobación y

el Pleno de este Ayuntamiento, con los votos a favor de los 4 miembros presentes,

ACUERDA:

1.- Estimar la renuncia de Don Vidal Martín Vicente a la inclusión como urbana de la finca referenciada.

2.- Aprobar provisionalmente el nuevo documento del Plan General de Casares de las Hurdes, una vez realizadas las correcciones, justificaciones y modificaciones requeridas.

3.- Elevar el expediente de Plan General Municipal al órgano competente de la **Comunidad Autónoma**, con el fin de que resuelva **sobre su aprobación definitiva** y que, previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, lo publique en el *Diario Oficial de Extremadura*.

3.- SOLICITUD, EN SU CASO, DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEMPEX Y GESPEA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES NO PELIGROSOS.-

Visto dicho Convenio Marco, se somete a aprobación la adhesión al mismo del municipio de Casares de las Hurdes, siendo aprobada con los votos a favor de los 4 miembros presentes de esta Corporación Municipal.

4.-SOBRE LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR LA DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VARIOS INMUEBLES DE PARTICULARES.-

Visto el escrito por el que D^a Ramira María Nolasco Hernández desea donar a este Ayuntamiento los inmuebles con números de referencia catastral 9610805QE2891S sito en Avda de Casares y otro con número de referencia catastral 9610503QE2891S sito en C/ Chorro, ambos en la pedanía de Robledo.

Visto también el escrito por el que D^a Salvadora Iglesias Roncero y D^a Aureliana Iglesias Roncero desean donar al ayuntamiento el inmueble situado en Avda de Casares, nº 45 de Robledo, con número de referencia catastral 9610522QE2891S0001HO

se debate sobre el asunto, viendo los pros y los contras de aceptar este tipo de donaciones, una vez hecho lo cual, todos se muestran de acuerdo en aceptarlas en ambos casos, una vez que se inspeccionen los inmuebles y siempre que se compruebe que se trata de arquitectura tradicional hurdana, que los inmuebles tengan cubierta y no presenten signos de que puedan generar daños a los colindantes. En caso de que se cumplan estas condiciones, todos los presentes se muestran de acuerdo en realizar el procedimiento legal para aceptar estas viviendas con objeto de mantener el casco antiguo.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2018 mediante Resolución de 11 de febrero de 2019.

Asimismo da cuenta de todas las modificaciones de Crédito del ejercicio 2018 aprobadas por sendas Resoluciones de Alcaldía.

Asimismo da cuenta de la modificación de Crédito 1/2019.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo ningún ruego ni pregunta, y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:05 horas del día arriba reseñado.
arriba reseñado.